

RESOLUCION DE CORRECCION DE ERROR

Expediente No. 2011-0898-TRA-PI

Oposición a registro de Denominación de Origen *"QUESO TURRIALBA (DISEÑO)"* COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., Apelante Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de Origen No. 1721-2008)

VOTO No. 869-2012

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO.- Goicoechea, a las once horas con cinco minutos del diez de octubre de dos mil doce.

Corrección de oficio del error material en el Voto No. 692-2012 dictado dentro del presente expediente a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del trece de agosto de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

UNICO: Visto el error material que contiene el voto No. 692-2012, emitido por este Tribunal a las 14:45 horas del 13 de agosto de 2012, en el CONSIDERANDO V, punto 5), en el que se consigna la frase "...sin que ello implique que no puedan ofrecerse imitaciones tipo", con fundamento en los artículos 157 de la Ley General de la Administración Pública y 31 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo No.354556- J del 30 de marzo de 2009, se procede a corregir el mismo, siendo lo correcto no leerse dentro del CONSIDERANDO V, punto 5) la citada frase y en su lugar debe leerse "lo que implica que no puede registrarse imitaciones tipo conforme lo indica el artículo 72 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos".

VOTO 869-2012 Página 1 de 2



POR TANTO:

Con fundamento en lo antes considerado se corrige el error contenido en el voto No. 692-2012, emitido por este Tribunal a las 14:45 horas del 13 de agosto de 2012 para que en el CONSIDERANDO V, punto 5) no se lea la frase "...sin que ello implique que no puedan ofrecerse imitaciones tipo" siendo lo correcto en su lugar "lo que implica que no puede registrarse imitaciones tipo conforme lo indica el artículo 72 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos". En todo lo demás se mantiene incólume dicha resolución.

Roberto Arguedas Pérez

Pedro Daniel Suárez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattya Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora

VOTO 869-2012 Página 2 de 2